



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

11 SET. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2 0 4 7

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 424 de fecha 04 de Septiembre de 2019, del Contador Auditor, Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 03-09-2019, se aprobó Subvención de \$240.000, a la Comunidad Indígena Francisco Linco.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la **COMUNIDAD INDIGENA FRANCISCO LINCO**, por la suma de **\$650.000.-** (Seiscientos cincuenta mil pesos), para financiar cambio de destino de las subvenciones otorgadas el año 2018, ya que fueron reintegradas y se necesita ejecutar el proyecto de mejoramiento de la Sede Comunitaria.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/tss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL